



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026

**PROUESTA AL CONSEJO CONSULTIVO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA**

Visto el Anteproyecto de Presupuestos para el año 2026 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, cuya Memoria, suscrita por esta Presidencia, figura en el expediente con CSV uVOFma28PgXrHA37VYa3uWt7rHjc9L, en virtud de lo previsto en el artículo 168 apartado 2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18 apartado 2 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de conformidad con lo estipulado artículo 1 de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por el que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente se introduce el artículo 103bis, así como con el contenido de los artículos 11 y 13 de los Estatutos de la Agencia y demás legislación de aplicación, y tenida en cuenta la documentación obrante en el expediente de su razón, se propone al Consejo Consultivo del IMTUR, para su posterior remisión al Consejo Rector, la adopción de los siguientes Acuerdos,

PRIMERO: Dictaminar favorablemente el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR), que asciende a la cantidad de **2.854.270,95 euros**, tanto en Ingresos como en Gastos.

SEGUNDO: Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal que figura en el expediente del anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2026 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR).

TERCERO: Dictaminar favorablemente la Masa Salarial del personal laboral del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2026 en la cantidad de **68.639,84 euros**.

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo.: María Antonia Aguilar Rider
P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbwSBL2J2TnPPN77hqAwrBJ2sF

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7cf6ef909e70556b0668ecea2c0e7b656e31ad32

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0009616_2025_uVOFm9355964989422613161535243
Órgano:	LA0009616 - IMTUR
Fecha de captura:	10/09/2025 09:53:11
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbwSBL2J2TnPPN77hqAwrBJ2sF



Código QR para validación en sede